



Ente Operador Regional

**DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN PARA LA
CONTRATACION DEL:**

**“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA HACER UN ESTUDIO INTEGRAL
DE LAS OPCIONES VIABLES QUE EXISTEN PARA SATISFACER LAS
NECESIDADES DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN DE LAS
OFICINAS Y CENTRO DE CONTROL DEL EOR”**

**LICITACIÓN PUBLICA
N° LP-EOR-01-2016**

San Salvador, Marzo 2016



CONTENIDO

1. CONTEXTO.....	3
2. SITUACION.....	3
3. RIESGOS.....	4
4. OBJETO DE LA CONSULTORIA.....	5
5. ALCANCES ESPECIFICOS.....	5
6. METODOLOGIA.....	7
7. CARACTERISTICAS DEL CONSULTOR.....	8
8. ENTREGABLES.....	8
9. PLAZO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA.....	9
10. PRESENTACION OFERTA Y FECHA DE ENTREGA.....	10
11. FORMA DE PAGO.....	11
12. PROCESO DE CONSULTAS.....	12
13. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION (ADENDAS).....	12
14. APERTURA PUBLICA DE OFERTAS.....	12
15. EVALUACION DE OFERTAS.....	12
16. CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD A SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO.....	14
17. GARANTIAS.....	15
18. ANEXOS.....	17



BASES DE LICITACIÓN LP-EOR-01-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA HACER UN ESTUDIO INTEGRAL DE LAS OPCIONES VIABLES QUE EXISTEN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESPACIO FÍSICO PARA LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS Y CENTRO DE CONTROL DEL EOR”

1. CONTEXTO

El ENTE OPERADOR REGIONAL, que puede abreviarse EOR, es una entidad con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional con sede en San Salvador, El Salvador, constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central" – Tratado Marco-, emitido mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores de El Salvador y aprobado por Decreto Legislativo N° 207 de ratificación.

El EOR, es la institución responsable de operar y planificar el Sistema Eléctrico Regional (SER) y administrar el Mercado Eléctrico Regional (MER) con criterio técnico y económico, bajo estándares de calidad y seguridad; contribuyendo a un marco regulatorio sólido y previsible, para el desarrollo gradual de un Mercado más abierto y competitivo, en beneficio de los habitantes de América Central. Lo anterior, conlleva a que el EOR esté preparado y cuente con las condiciones idóneas para ejercer un rol efectivo que le permita avanzar en la consecución de sus funciones como ente operador de clase mundial; asimismo, afrontar los retos que demanda el desarrollo del mercado regional en materia de electricidad.

El rol que el EOR lleva a cabo en la región es complejo y crítico tomando en cuenta los impactos derivados en la oportunidad de los procesos que se ejecutan, el cual tiene alcance regional, para ello el EOR debe mantener altos estándares de oportunidad, calidad y seguridad en sus operaciones diarias, lo que implica realizar dinámicas de trabajo extraordinarias que demandan atención continua de las 24 horas y turnos rotativos del personal; como también contar con una infraestructura tecnológica y sistemas informáticos bajo estándares internacionales que garanticen calidad y seguridad en su funcionalidad y que se mantenga operando de manera continua sin interrupción.

Lo anterior, y para efectos de ejercer un rol efectivo, el EOR ha venido implementando líneas de acción que le han permitido desarrollar dos variables fundamentales para el cumplimiento de sus responsabilidades: (i) contar con Infraestructura Tecnológica bajo estándares internacionales para Centros de Control, cuyo monto es superior a los USD 4 millones de dólares que se trasladan a activos del EOR y (ii) contar con un equipo de trabajo (66 empleados) altamente comprometido y experto en los diferentes procesos técnicos y comerciales del MER que el EOR ejecuta, así como procesos administrativos y de gestión. Ambas variables requieren contar con las condiciones idóneas tanto de seguridad interna como externa a la institución; espacios físicos adecuados para desarrollar su labor, tomando en cuenta también la dinámica de trabajo que el EOR lleva a cabo.

2. SITUACION

Actualmente y conforme con lo establecido en el Acuerdo de Sede suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el EOR, la sede del EOR se encuentra ubicada en la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador, en un inmueble (casa) otorgado por el Gobierno de El Salvador en el



Ente Operador Regional

2002, que en su momento fue remodelado para convertirlo en las Oficinas del Ente Operador Regional. Sin embargo, su estructura original no fue diseñada y construida para soportar las demandas y estándares de seguridad de una oficina como la que actualmente el EOR requiere para su funcionamiento, tanto en infraestructura como en personal, ya que la carga es mucho mayor a la proyectada en la construcción original. Por otra parte, las instalaciones ya no son suficientes para ubicar espacios físicos adecuados de manera que el personal del EOR pueda realizar sus funciones.

Adicionalmente, se indica que el EOR por ser un organismo con competencia regional con sede en San Salvador, El Salvador, recibe continuamente en sus oficinas a altos funcionarios y directivos, quienes son delegados de diferentes instituciones del sector eléctrico de los seis países de la región, así como otros representantes y ejecutivos de entidades y organismos regionales e internacionales. Lo anterior implica que existe una gran responsabilidad del EOR, por la seguridad de estas personalidades durante su estancia en las oficinas de la institución. En consecuencia es de suma importancia que la zona donde se encuentren las oficinas de la institución ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, tanto para las visitas extranjeras, como también para los empleados de la institución, tomando en cuenta que entran y salen de las oficinas a altas horas de la noche, feriados y fines de semana, para brindar la continuidad del servicio de administración del MER y la coordinación de la operación del Sistema Eléctrico Regional (SER), por lo que en las oficinas permanece personal laborando durante las 24 horas del día.

Todo lo anterior, justifica la necesidad de tomar acciones inmediatas a muy corto plazo para minimizar riesgos que puedan interrumpir el funcionamiento de la infraestructura que opera el mercado, como también, minimizar riesgos a la integridad física del personal que labora en la institución y sus visitas, y además disponer del espacio físico necesario para el personal de la institución. Esta necesidad ha sido ratificada por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) mediante el punto resolutivo CUARTO de la Resolución CRIE-05-2016.

3. RIESGOS

- i. Basados en hechos acontecidos en los últimos años, en la zona donde se ubican las actuales oficinas del EOR, se ha incrementado significativamente la actividad delincriminal de homicidios y robos. En consecuencia, las oficinas actuales están expuestas a robo o daño de su infraestructura tecnológica, lo que representaría suspender la operación técnica y comercial del MER, impactando directamente a los Agentes de los seis países de la región que realizan diariamente transacciones en el MER; causando pérdidas económicas tanto a los agentes del MER, como al EOR. Asimismo, se expone la integridad física del personal que labora en el EOR, cuya labor es dar cumplimiento a las responsabilidades y funciones de la institución, así como también se expone la integridad física de los visitantes locales y extranjeros vinculados al EOR.
- ii. Colapso de la infraestructura física de las instalaciones de las oficinas del EOR, ante una situación de emergencia sísmica u otro evento de fuerza mayor, debido a la sobrecarga que actualmente soporta su estructura, la cual es mayor a la carga que soportaba en el año 2007, con 17 empleados, cuando el EOR iniciaba operaciones en sus actuales oficinas. A la fecha, el EOR cuenta con 66 personas laborando, dado que la implementación y evolución gradual del MER ha demandado la incorporación gradual de nuevo personal que permita el cumplimiento de las responsabilidades y funciones del



Ente Operador Regional

EOR establecidas en la regulación regional.

Igual que el punto anterior, el colapso de la infraestructura, también ocasionaría una suspensión técnica y comercial del MER, ya que se provocaría daños irreversibles tanto a la infraestructura tecnológica como también a la integridad física de los trabajadores del EOR, tomando en cuenta que el recurso humano es vital para la operatividad de los procesos del MER.

- iii. Incumplimiento de normas de seguridad e higiene ocupacional, debido a la condición actual de las oficinas, que se encuentran excedidas en su capacidad máxima la cual fue prevista para 32 personas; de forma similar, existe déficit de parqueos pues su capacidad original es de 13 parqueos, provocando limitantes para evacuación y circulación ante cualquier emergencia.
- iv. Potenciales demandas al EOR y la CRIE de parte de los agentes del MER por daños y perjuicios económicos que se provocarían con la suspensión de la operación técnica y comercial del MER.
- v. Daño a la institucionalidad, imagen, credibilidad y funcionalidad del MER, en caso que se materialice alguno de los riesgos señalados anteriormente.

4. OBJETO DE LA CONSULTORIA

Desarrollar un estudio integral de las opciones viables que existen para satisfacer las necesidades de espacio físico para la ubicación de las oficinas del EOR, a partir del mejor uso y aprovechamiento de sus actuales instalaciones, en el cual se identifique y perfile una ruta para la toma de decisiones con respecto a la ubicación física definitiva del EOR (corto, mediano y largo plazo), que contemple la seguridad de su personal y equipo, así como la integridad de las instalaciones ante eventos de fuerza mayor. En dicho estudio se debe predefinir las necesidades de espacio e infraestructura, valorando las opciones como construcción, arrendamiento, o compras de un edificio que tenga la capacidad de albergar sus oficinas y el centro de control, y se valore adicionalmente la mejor forma de financiamiento respecto a las opciones disponibles del mercado.

5. ALCANCES ESPECÍFICOS

La consultoría deberá desarrollarse en dos etapas:

Etapas I: Análisis de las medidas inmediatas y de corto plazo.

- a. Hacer un diagnóstico integral de las condiciones de las actuales oficinas y Centro de Control del EOR, que considere:
 - i. Análisis jurídico de la documentación legal existente en relación al inmueble otorgado al EOR y en donde se encuentran actualmente sus oficinas y Centro de Control, que permita: a) concluir sobre la situación jurídica actual del inmueble; b) identificar alternativas viables de negociación con el gobierno de El Salvador, que permita al EOR disponer de otro inmueble a mediano y largo plazo, donde pueda



Ente Operador Regional

- instalar sus oficinas y Centro de Control, que reúna las condiciones requeridas para su funcionamiento.
- ii. El análisis de seguridad de la zona donde se ubican actualmente las oficinas y Centro de Control del EOR, que concluya sobre la seguridad de la infraestructura tecnológica instalada, la seguridad del personal considerando la modalidad de trabajo en horarios diurnos y nocturnos, así como la seguridad de las visitas nacionales y extranjeras a las instalaciones.
 - iii. Análisis de riesgos sísmicos y otros eventos de fuerza mayor en la zona donde actualmente se encuentran las oficinas y Centro de Control del EOR.
 - iv. Análisis de condiciones y espacio físico para oficinas y parqueo del personal, así como la situación de higiene y seguridad ocupacional de las actuales oficinas del EOR.
- b. Desarrollar un estudio integral para identificar opciones viables en el corto plazo para la ubicación física de las oficinas y centro de control del EOR, que contemple:
- i. El análisis las zonas probables donde se pudiese ubicar las oficinas y Centro de Control del EOR, que incorpore:
 - ✓ La seguridad de la infraestructura tecnológica, considerando los estándares para centros de control; así como los requisitos mínimos y de suministro eléctrico.
 - ✓ La seguridad de su personal considerando la modalidad de trabajo en horarios diurnos y nocturnos, así como la seguridad de las visitas nacionales y extranjeras a las instalaciones.
 - ii. La integridad de las instalaciones ante eventos de fuerza mayor.
 - iii. Las necesidades de espacio físico e infraestructura para albergar las oficinas y centro de control del EOR, que cumpla con las normas de seguridad e higiene ocupacional, así como los estándares a considerar para centros de control.
 - iv. Análisis de ventajas y desventajas de las opciones viables identificadas.
 - v. Valoración de la mejor forma de financiamiento respecto a las opciones disponibles del mercado.
 - vi. Hoja de ruta para la toma de decisión inmediata para la opción de corto plazo.

En Anexo 1, se detallan algunas necesidades estimadas de espacio físico, parqueos y especificaciones para las oficinas y centro de control del EOR, que deben cumplir las posibles opciones que se identifiquen en la ETAPA I de la Consultoría.

Etapas II: Análisis de las medidas para el mediano y largo plazo

Presentar opciones viables de ubicación definitiva de las oficinas y Centro de Control del EOR, valorando modalidades de arrendamiento, compra de edificio, compra de terreno más la construcción de edificio u otra opción que durante la consultoría pudiese identificarse; que tengan la capacidad de albergar las oficinas y el centro de control del EOR, que incluya:

- i. Análisis y definición de las condiciones, características propias y requerimientos que deberán tener las oficinas y Centro de Control del EOR en el mediano y largo plazo, tomando en cuenta su naturaleza, objetivos y funciones que le han sido



Ente Operador Regional

- asignadas por la regulación regional.
- ii. Análisis y definición de condiciones y requerimientos para un Centro de Control de respaldo para el EOR, que permita afrontar cualquier contingencia y mantener la operación técnica y comercial de MER.
 - iii. El análisis donde se pudiese ubicar las oficinas y Centro de Control del EOR, que incorpore los elementos de seguridad tanto de la infraestructura tecnológica como de personal, así como la perspectiva de crecimiento de la institución asociado a la implementación de Proyectos de Auditoría Técnica y Planeación Estratégica, tales como Código de Buen Gobierno, Atención al Cliente y Comunicación institucional.
 - iv. La seguridad de la infraestructura tecnológica, considerando los estándares para centros de control; así como los requisitos mínimos de abastecimiento eléctrico
 - v. La seguridad de su personal considerando la modalidad de trabajo en horarios diurnos y nocturnos, así como la seguridad de las visitas nacionales y extranjeras a las instalaciones.
 - vi. La integridad de las instalaciones ante eventos de fuerza mayor
 - vii. Las necesidades de espacio físico e infraestructura para albergar las oficinas y centro de control del EOR, que cumpla con las normas de seguridad e higiene ocupacional, así como los estándares a considerar para centros de control.
 - viii. Análisis de ventajas y desventajas de las opciones viables identificadas
 - ix. Valoración de la mejor forma de financiamiento respecto a las opciones disponibles del mercado.
 - x. Hoja de ruta para la toma de decisión para la opción de mediano y largo plazo, que considere las acciones vinculadas a las alternativas de gestión con el gobierno de El Salvador que fueron identificadas en la ETAPA I.

En Anexo 1 se detallan algunas necesidades estimadas de espacio físico, parqueos y especificaciones para las oficinas y centro de control del EOR, que deben cumplir las posibles opciones que se identifiquen para la ETAPA II, con la salvedad que se debe considerar un 15% de crecimiento de personal para el mediano y largo plazo.

6. METODOLOGÍA

La metodología a seguir deberá considerar al menos lo siguiente:

Etapa I

- a. Reunión inicial de trabajo en las oficinas del EOR durante 2 días, para entendimiento del alcance y metodología a seguir, definición de criterios de evaluación de las propuestas de opciones y recopilación de información necesaria para el análisis integral. Presentar la propuesta del Plan de Trabajo para el desarrollo de cada una de las etapas de la consultoría.
- b. Realizar un diagnóstico de la situación actual que contemple todo lo indicado en el literal “a” del numeral 5 Alcances Específicos.
- c. Visitas a las oficinas del EOR para inspección de las instalaciones actuales y de la zona de ubicación de las mismas.
- d. Presentación en las oficinas del EOR, del informe diagnóstico de la situación actual.
- e. Identificación, visitas y presentación de opciones viables en el corto plazo.
- f. Presentación en las oficinas del EOR del Informe final de la Etapa I y de posibles formas de



financiamiento respecto a las opciones viables disponibles del mercado.

Etapa II

- a. Identificación y presentación de opciones viables en el mediano y largo plazo.
- b. Presentación de posibles formas de financiamiento respecto a las opciones viables disponibles del mercado.

7. CARACTERÍSTICAS DEL CONSULTOR

Deberá ser una persona jurídica, con conocimientos en el funcionamiento (core business) de administradores de mercado eléctrico y operadores de sistemas eléctricos y conocimientos de la regulación del MER.

Experiencia de la Empresa comprobable en el desarrollo de estudios de índole similar a lo expresado en los alcances de este documento. Al menos haber realizado dos (2) estudios similares en los últimos 10 años. Presentar referencias y descripción del proyecto o estudio realizado.

El consultor deberá contar con un equipo multidisciplinario, con conocimiento en las diferentes disciplinas que requiere el estudio, entre las cuales se encuentran sin limitarse a:

- ✓ Ciencias Jurídicas
- ✓ Ingeniería Eléctrica
- ✓ Ingeniería Civil y Arquitectura
- ✓ Servicios de Seguridad Informática orientada a Centros de Control
- ✓ Inmobiliaria (Bienes Raíces)
- ✓ Seguridad e Higiene ocupacional

Cada miembro del equipo deber contar con al menos 5 años de experiencia comprobable ejerciendo en su disciplina.

8. ENTREGABLES

Etapa I

- a. En los primeros 21 días calendario contados a partir de la fecha de la orden de inicio, el consultor deberá entregar Informe de diagnóstico de la situación de las actuales oficinas del EOR, el cual debe incluir:
 - i. Análisis jurídico de la documentación legal existente en relación al inmueble otorgado al EOR y en donde se encuentran actualmente sus oficinas y Centro de Control, que permita: a) concluir sobre la situación jurídica actual del inmueble; b) identificar alternativas viables de negociación con el gobierno de El Salvador, que permita al EOR disponer de otro inmueble a mediano y largo plazo, donde pueda instalar sus oficinas y Centro de Control, que reúna las condiciones requeridas para su funcionamiento.
 - ii. El análisis de seguridad de la zona donde se ubican actualmente las oficinas del



Ente Operador Regional

- EOR, tomando en cuenta tanto la infraestructura tecnológica, como la seguridad del personal y visitas a las instalaciones.
- iii. Análisis de riesgos sísmicos y de otros eventos de fuerza mayor en la zona de las actuales oficinas del EOR.
 - iv. Análisis de condiciones y espacio físico para oficinas y parqueo del personal, así como de situación de higiene y seguridad ocupacional de las actuales oficinas del EOR.
- b. En los primeros 30 días calendario contados a partir de la fecha de la orden de inicio, el consultor deberá entregar:
- i. Informe preliminar conteniendo la propuesta de opciones viables en el corto plazo, para ubicar las oficinas y Centro de Control del EOR, que incluya las posibles formas de financiamiento.
 - ii. Presentación ejecutiva del informe de diagnóstico de la situación de las actuales oficinas del EOR.
- c. En los primeros 45 días calendario contados a partir de la fecha de la orden de inicio, el consultor deberá entregar:
- i. Informe final de opciones viables en el corto plazo, para ubicar las oficinas y Centro de Control del EOR, que incluya las posibles formas de financiamiento.
 - ii. Hoja de ruta para la toma de decisión inmediata para la opción de corto plazo.
 - iii. Presentación ejecutiva del informe final de las opciones viables en el corto plazo.

Etapa II

- a. En los primeros 45 días calendario contados a partir de la fecha de la aprobación del informe final de la ETAPA I, el consultor deberá entregar un informe preliminar conteniendo la propuesta de opciones viables en el mediano y largo plazo, que incluya posibles formas de financiamiento.
- b. En los siguientes 30 días contados a partir de la presentación del informe preliminar indicado en el literal anterior de esta ETAPA, el consultor deberá entregar:
- i. Informe final de opciones viables en el mediano y largo plazo, para ubicar las oficinas y Centro de Control del EOR, que incluya las posibles formas de financiamiento.
 - ii. Hoja de ruta para la toma de decisión para la opción de mediano y largo plazo, que considere las acciones vinculadas a las alternativas de gestión con el gobierno de El Salvador que fueron identificadas en la ETAPA I.
 - iii. Presentación ejecutiva del informe final de las opciones viables en el mediano y largo plazo.

9. PLAZO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA

Etapa I: 45 días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Etapa II: 75 días calendario, contados a partir de la aprobación del informe final de la Etapa I.



10. PRESENTACIÓN OFERTA Y FECHA DE ENTREGA

La oferta se debe presentar conteniendo los siguientes documentos:

a. PROPUESTA TECNICA

Debe contener:

- El cumplimiento de cada uno de los alcances específicos para cada una de las ETAPAS, indicándolo en el formato adjunto en Anexo 2.
- Plan de trabajo propuesto para cada una de las ETAPAS de la consultoría.
- Perfil de la empresa y experiencia de la misma en consultorías similares.
- Composición del equipo de trabajo, Curriculum Vitae y experiencia de los miembros del equipo de trabajo para el desarrollo de la consultoría.
- Referencias de al menos dos estudios o consultorías similares a la requerida y que hayan sido desarrolladas en los últimos 10 años.

b. PROPUESTA ECONOMICA

- Propuesta de precio por cada ETAPA de la consultoría a desarrollar, la que deberá indicarse en dólares de los Estados Unidos de América.

La oferta deberá estar firmada por el representante legal del oferente.

c. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Copia de los siguientes documentos legales:

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- b) Testimonio de Escritura Pública de modificación, transformación o fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
- c) Credencial vigente del Representante Legal u apoderado de la Sociedad, u otro documento que lo acredite como tal.
- d) Documento Único de Identidad (DUI), NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes.
- e) Declaración jurada, firmada por el representante legal de la Sociedad, sobre la veracidad de la información proporcionada.

La empresa que resulte adjudicada, deberá presentar los anteriores documentos debidamente inscritos, notariados y legalizados (apostillados o la correspondiente cadena de Auténticas requerida) para que surtan su efecto en El Salvador.

d. PRESENTACIÓN DE OFERTA.

La oferta deberá presentarse más tardar a las trece horas (13:00 horas, hora local), del **11 Marzo de 2016**. Podrá ser presentada de forma física o electronica según se detalla a continuación:



Ente Operador Regional

1. Presentación de oferta en forma física: deberá ser entregada en la recepción de las Oficinas Administrativas del EOR, en la siguiente dirección:

ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

Diagonal Universitaria, entre 25 Calle Poniente y 17 Avenida Norte, Colonia Layco. San Salvador, El Salvador, C.A.

PBX: (503) 2245-9900 FAX: (503) 22082368

El oferente o representante encargado de presentar la oferta deberá asegurarse de recibir en su nota de remisión, firma y sello de la persona que recibe por parte del EOR, detallando la fecha y hora de entrega de las ofertas.

2. Presentación de Oferta vía electrónica (formato PDF): ésta deberá ser enviada a más tardar a las trece horas 13:00 del **11 marzo de 2016** a la dirección: licitaciones@enteoperador.org y recibir una confirmación de recepción por parte de la persona designada por el EOR.

Queda claramente establecido que cualquier documento de oferta presentado después de la hora y fecha señalados, no serán recibidos por el EOR.

A ningún oferente se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción.

Solo se tomarán en consideración aquellas ofertas que reúnan las características y requisitos señalados en el presente documento (La falta de cualquiera de los requisitos será motivo de rechazo de oferta).

Los oferentes interesados en participar en este proceso deberán manifestarlo mediante nota de expresión de interés (Ver Anexo 4), la cual deberá ser enviada al correo electrónico licitaciones@enteoperador.org, a más tardar el 4 de marzo. Esto con el fin de agendar una sesión de explicación de los alcances de la consultoría y otras aclaraciones que se tengan sobre los TDR.

11. FORMA DE PAGO

PRIMER PAGO, equivalente al monto total por los servicios de consultoría de la ETAPA I, previa presentación de la factura correspondiente y que se disponga de la aprobación de los entregables de la Etapa I, indicados en el numeral 8 de las presentes bases de licitación.

SEGUNDO PAGO, equivalente al monto total por los servicios de consultoría de la ETAPA II, previa presentación de la factura correspondiente y que se disponga de la aprobación de los entregables de la Etapa II, indicados en el numeral 8 de las presentes bases de licitación.

Los pagos se realizarán a través de cheque o de transferencia electrónica a la cuenta del Consultor que él designe, según sea la conveniencia del consultor adjudicado.

Los pagos se realizarán a más tardar 30 días calendario después de la presentación de la factura correspondiente y la firma por parte del EOR del acta de aceptación de los entregables.



Nota1: El Ente Operador Regional es una institución exenta del IVA y por lo tanto, para oferentes nacionales no deberá incluirse IVA en la oferta.

Nota 2: Para empresas no radicadas en El Salvador el impuesto a retener, por el EOR, es del 20% sobre el monto total contratado.

12. PROCESO DE CONSULTAS

En caso que el potencial oferente tenga alguna duda o requiera aclaración sobre los presentes TDR, deberá hacerlo por escrito y dirigida a la dirección: licitaciones@enteoperador.org, hasta dos (2) días hábiles antes a la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

13. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN (ADENDAS):

El EOR podrá enmendar los documentos base de esta licitación a través de la emisión de adendas, al menos hasta un (1) día hábil antes de la hora y fecha límite de presentación de las Ofertas.

Cualquier adenda que se emita formará parte de las bases de Licitación y será notificado por escrito a todos los Oferentes que hayan adquirido los documentos de esta licitación pública internacional directamente del EOR.

Cuando se hubiesen emitido una adenda a las bases, el EOR a su discreción, podrá otorgar un tiempo razonable a los Oferentes potenciales para preparar sus ofertas con motivo de dicha adenda; el EOR podrá, prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las ofertas, mediante la emisión de la Adenda correspondiente.

14. APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS

La apertura pública de las ofertas se efectuará en las oficinas del EOR, Diagonal Universitaria entre 25 Calle Pte. y 17 avenida norte, Colonia Layco, San Salvador, en fecha Viernes 11 del mes de marzo del año 2016, a las 13:30 horas. (hora local). Cada oferente podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos al momento de la apertura de ofertas.

15. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Criterio de Evaluación

Solo se tomarán en consideración aquellas ofertas que reúnan las características y requisitos señalados en los presentes Términos de Referencia.

El EOR realizará dos evaluaciones considerando ambas ETAPAS de la consultoría:



Ente Operador Regional

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Económica

Evaluación Técnica

La evaluación técnica de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a) Cumplimiento de los alcances específicos indicados en estos términos de referencia para ambas etapas de la consultoría. (40 pts, 20 para ETAPA I y 20 para ETAPA II). Puntaje mínimo requerido: 40 pts.
- b) Experiencia de la empresa y equipo de trabajo en realización de estudios similares, conforme a lo indicado en el numeral 7 “Características del Consultor”. (35 pts, 20 para la Empresa y 15 para el equipo). Puntaje mínimo requerido: 30 pts.
- c) Cumplimiento del tiempo de ejecución de cada etapa del Estudio. (25 pts, 15 para la ETAPA I y 10 para la ETAPA II.) Puntaje mínimo requerido: 15 pts.

El puntaje mínimo requerido para el cumplimiento técnico es de: 85 pts.

En el Anexo 2 se incluye tablas de cumplimiento del alcance específico para ambas etapas y en el Anexo 3, tabla de cumplimiento de experiencia de la empresa y el equipo de trabajo. Estos Anexos deberán ser completados, firmados por el representante legal de la empresa consultora y remitidos junto con la oferta.

Evaluación Económica

La evaluación económica de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a) La evaluación económica se realizará con aquellas ofertas que durante la evaluación técnica hayan alcanzado al menos el puntaje mínimo requerido.
- b) La oferta de menor costo será la que sea evaluada como primera opción.

Adjudicación Parcial

Como resultado del proceso de evaluación de ofertas, el EOR se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales por ETAPAS.

Negociación de Ofertas

En caso que el EOR lo estime necesario, se procederá a convocar al oferente mejor evaluado a una ronda de negociación, en la cual se le explicará el motivo del llamado a negociar, se le informará de los rubros en los cuales el EOR propone reconsiderar la oferta y se establecerá una fecha y hora para la presentación de las aclaraciones técnicas requeridas en esta etapa de negociación.



Rechazo de Ofertas

Durante el proceso de Evaluación de Ofertas, el EOR podrá rechazar las Ofertas por las siguientes causas:

- a) La oferta no cumple con lo requerido en el presente documento.
- b) La oferta estuviere incompleta.
- c) El tiempo de realización del Estudio excede, sin justificación alguna, el plazo estimado por el EOR.
- d) La oferta económica supera en un nivel no admisible el presupuesto del EOR (precio es significativamente superior).
- e) Conforme a registros del EOR, el oferente estuviere descalificado.

16. CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD A SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO

- a) Será considerada como “Información Confidencial” pero no limitándose a: toda aquella información relacionada a los métodos de consultoría, protocolos, procedimientos, manuales u otros documentos, documentos de la institución relacionados con los precios y costos, métodos de cálculo, listas y datos de precios y costos; información y documentación de la institución relacionado a mercadeo, estrategias, actividades de administración, manejo financiero o informes de información del MER, documentos o planes; información de carácter confidencial de terceros o Agentes del MER, o usuarios; y toda la demás información en cualquiera de sus formas no conocida en el MER, suministrada y divulgada por una Parte a la otra, mediante cualquier tipo de soporte (papel, informático, etc.) o de forma verbal, debidamente identificada como tal.
- b) En el supuesto que, cualquiera de las Partes que hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la Parte emisora como información de libre uso y/o divulgación.
- c) Nada más recibir la Información Confidencial, la Parte receptora: i) acusará recibo de la misma, ii) la mantendrá en estricta confidencialidad, iii) la utilizará solamente en relación con el propósito de este proceso y, iv) no la revelará a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la parte emisora.
- d) La Parte receptora no podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial suministrada por la otra Parte en formato o soporte alguno.
- e) La Parte receptora devolverá, a requerimiento de la Parte emisora, toda la Información Confidencial suministrada por ésta, incluidas todas aquellas copias o reproducciones que de la misma se hubieran realizado. Asimismo, a requerimiento de la Parte emisora, la Parte receptora deberá eliminar o borrar toda aquella Información que hubiera sido almacenada en soporte no susceptible de devolución.
- f) Las obligaciones previstas en este numeral permanecerán en vigor después de la finalización del contrato de servicio, por un periodo de quince (15) años contados a partir de la firma del contrato.



17. GARANTÍAS

Para efecto de las Garantías relacionadas con el presente proceso, se aplicará lo preceptuado a continuación:

Se consideran como instrumentos válidos para constituir las garantía exigidas para la presente consultoría los siguientes: Depósitos en efectivo a la cuenta bancaria que el EOR designe, Fianza, Garantía bancaria¹ emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y aceptable para el EOR o Carta de Crédito stand-by las cuales deberán ser confirmadas por el banco que el EOR designe y emitidas en Dólares de los Estados Unidos de América.

En caso que las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato o de Buena Inversión del Anticipo presente (si hubiese) errores u omisiones al contenido del formato solicitado, el ofertante o Consultor tendrá un plazo de ocho (8) días calendario, contados a partir del siguiente al de la notificación respectiva, para su corrección y nueva presentación al EOR.

En las garantías deberá escribirse su razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente tal como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.

En caso de incumplimiento a los presentes términos de referencia o durante ejecución del contrato, las garantías antes mencionadas serán ejecutables en El Salvador.

a. **Garantía o Fianza de Mantenimiento de Oferta (al presentar la oferta)**

Es la que el oferente otorga a favor del EOR, a fin de asegurar el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso. Dicha garantía se presentará en conjunto con la propuesta económica y constituye requisito indispensable para la evaluación técnica-económica de la oferta.

El Oferente ganador, mantendrá la vigencia de esta garantía hasta el momento en que presente y se apruebe la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El período de vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y el monto de la misma será del **Cinco por ciento (5%) del valor de la oferta económica**.

b. **Garantía o Fianza de Buen Uso del Anticipo (Una vez se firme el Contrato)**

Es la que el Oferente ganador otorga a favor del EOR, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial de los servicios de consultoría. La presentación de esta garantía será un requisito para la entrega del anticipo. La cuantía de la misma será del 100% del monto del anticipo. Esta fianza se presentará solamente en el caso que el oferente propusiera en el plan de pagos un anticipo.

¹ Ver Anexo 5, Formato de Garantías



El anticipo no podrá ser mayor al 30% del monto total del contrato. El anticipo entregado será amortizado en forma proporcional en el número de pagos establecidos en el contrato

La vigencia de esta garantía durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato, o por un periodo mínimo de 90 días calendario a partir de la firma del contrato y será amortizada en forma proporcional en el número de pagos establecidos en el contrato.

c. Garantía o Fianza de Fiel Cumplimiento (Una vez se firme el Contrato)

También llamada de fiel cumplimiento o de ejecución, es la garantía que presenta el adjudicatario del servicio al EOR y que tiene por objeto proteger a éste de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución por parte del consultor de los servicios objeto de la consultoría, de conformidad con los términos y condiciones del respectivo contrato de consultoría.

El Consultor deberá proporcionar al EOR la Garantía de Fiel Cumplimiento a más tardas 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, expresada en US Dólares. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá exceder en 30 días hábiles a la fecha estimada de emisión del Acta de Aceptación Final, a satisfacción del "EOR".

Esta garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente contrato.



Ente Operador Regional

ANEXOS



ANEXO 1

ESTIMACIÓN DE ESPACIO DE OFICINAS Y SALA DE CONTROL EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES ACTUALES (A SER REVISADOS POR EL CONSULTOR):

NOMBRE DE AREAS FUNCIONALES	No de PERSONAS A CONSIDERAR EN ESTUDIO	AREA ACTUAL ESTIMADA (M ²)
Dirección Ejecutiva	3	55.39
Gestion Institucional	1	0
Estrategia y Proyectos	1	0
Auditoria Interna	1	0
Comunicaciones	1	0
Planificación y Seguridad Operativ	9	67.22
Transacción Comercial	16	119.89
Información y Tecnología	10	62.55
Asesoría Jurídica	2	26.58
Administración y Finanzas	5	42.22
Asuntos Regulatorios	2	15.38
RR.HH.	2	12.69
Recepción	1	40.64
Área de cafetería		60
Área Servidores, Redes y UPS		53
Sala de Reuniones		40
Mantenimiento	1	0
TOTAL DE AREAS		595.56
AREAS COMUNES Pasillos e higienicos (Factor 0.7)		416.9
Estacionamientos Visitas		
TOTAL (Sin Centro de Ctrl.)	55	1,012.5
Area Centro de Control	11	80
TOTAL (Con Centro de Ctrl.)	66	1,092.5

Tabla No. 1 Estimación de Espacios para Oficinas y Centro de Control del EOR existentes a ser revisados por el CONSULTOR



Especificaciones para las oficinas y Centro de Control del EOR

- a. Instalaciones independientes para el EOR, con acceso privado, en correspondencia a los estándares internacionales para los centros de control.
- b. Para los casos de inmuebles existentes, deberán ser adaptables a las necesidades del EOR, tanto para oficinas, como los requerimientos que exige la infraestructura tecnológica.
- c. Área mínima estimada de construcción de 1,300 mts cuadrados deberá ser revisada por el consultor, de manera que sea factible alojar en oficinas al personal del EOR (55 personas mínimo), con una proyección de crecimiento del 15% del personal, en los próximos 5 años.
- d. Además considerar espacios para la instalación de un Centro de Control desde donde se ubicarán dos consolas para 2 operadores, 1 consola para desarrollo y 1 coordinador con oficina dentro de la sala de control, quienes estarán supervisando el sistema eléctrico regional en modalidad de turnos de 8 horas, durante las 24 horas, los 7 días a la semana durante los 365 días del año.
- e. Adicionalmente, considerar 5 estaciones de trabajo desde donde se ejecutan los procesos técnicos y comerciales del MER.
- f. Área de parqueo para 50 vehículos. Incluyendo 5 parqueos de visitas.
- g. El inmueble deberá contar con equipo de aire acondicionado ya sea en modalidad centralizada o bien modular.
- h. Instalaciones que permitan el diseño y distribución de oficinas y Sala de Control, conforme a las áreas funcionales del EOR.
- i. Además, las opciones propuestas por el consultor deberán permitir implementar un cuarto de servidores y redes, una sala de control, una sala de videoconferencias, un cuarto para tableros eléctricos trifásicos y un cuarto de telefonía y UPS, de manera que la infraestructura tecnológica del EOR pueda ser implementada en las nuevas oficinas. (en la Tabla No 1 del presente Anexo se detallan las áreas estimadas actuales a ser revisadas por el consultor.).
- j. Espacio para cafetería y comedor para al menos 30 empleados.
- k. Disponer de al menos 10 servicios higiénicos para el personal.
- l. Caseta de vigilancia en portón principal con su servicio higiénico independiente.
- m. El inmueble deberá contar con una planta eléctrica trifásica de emergencia de 100 KVA como mínimo y subestación eléctrica trifásica con tres transformadores de 75 KVA como mínimo.
- n. El inmueble deberá contar con los servicios básicos (agua potable, cisterna, recolección de desechos, otros).



Anexo 2 CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LA CONSULTORIA

ETAPA I: Análisis de las medidas inmediatas y de corto plazo.

ALCANCE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
a. Hacer un diagnóstico integral de las condiciones de las actuales oficinas y Centro de Control del EOR, que considere:			
v. Análisis jurídico de la documentación legal existente en relación al inmueble otorgado al EOR y en donde se encuentran actualmente sus oficinas y Centro de Control, que permita: a) concluir sobre la situación jurídica actual del inmueble; b) identificar alternativas viables de negociación con el gobierno de El Salvador, que permita al EOR disponer de otro inmueble a mediano y largo plazo, donde pueda instalar sus oficinas y Centro de Control, que reúna las condiciones requeridas para su funcionamiento.			
vi. El análisis de seguridad de la zona donde se ubican actualmente las oficinas y Centro de Control del EOR, que concluya sobre la seguridad de la infraestructura tecnológica instalada, la seguridad del personal considerando la modalidad de trabajo en horarios diurnos y nocturnos, así como la seguridad de las visitas nacionales y extranjeras a las instalaciones.			
vii. Análisis de riesgos sísmicos y otros eventos de fuerza mayor en la zona donde actualmente se encuentran las oficinas y Centro de Control del EOR.			
viii. Análisis de condiciones y espacio físico para oficinas y parqueo del personal, así como la situación de higiene y seguridad ocupacional de las actuales oficinas del EOR.			
b. Desarrollar un estudio integral para identificar opciones viables en el corto plazo para la ubicación física de las oficinas y centro de control del EOR, que contemple:			
i. El análisis las zonas probables donde se pudiese ubicar las oficinas y Centro de Control del EOR, que incorpore los elementos de seguridad tanto de la infraestructura tecnológica como de personal: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La seguridad de la infraestructura tecnológica, considerando los estándares para centros de control; así como los requisitos mínimos e abastecimiento eléctrico ✓ La seguridad de su personal considerando la modalidad de trabajo en horarios diurnos y nocturnos, así como la seguridad de las visitas nacionales y extranjeras a las instalaciones. 			
ii. La integridad de las instalaciones ante eventos de fuerza mayor			
iii. Las necesidades de espacio físico e infraestructura para albergar las oficinas y centro de control del EOR, que cumpla con las normas de seguridad e higiene ocupacional, así como los estándares a considerar para centros de control.			
iv. Análisis de ventajas y desventajas de las opciones viables identificadas			
v. Valoración de la mejor forma de financiamiento respecto a las opciones disponibles del mercado.			
vi. Hoja de ruta para la toma de decisión inmediata para la opción de corto plazo.			



ETAPA II: Análisis de las medidas para el mediano y largo plazo

ALCANCE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Presentar opciones viables de ubicación definitiva de las oficinas y Centro de Control del EOR, valorando modalidades de arrendamiento, compra de edificio y compra de terreno más la construcción de edificio, que tengan la capacidad de albergar las oficinas y el centro de control del EOR, que incluya:			
i. Análisis y definición de las condiciones, características propias y requerimientos que deberán tener las oficinas y Centro de Control del EOR en el mediano y largo plazo, tomando en cuenta su naturaleza, objetivos y funciones que le han sido asignadas por la regulación regional.			
ii. Análisis y definición de condiciones y requerimientos para un Centro de Control de respaldo para el EOR, que permita afrontar cualquier contingencia y mantener la operación técnica y comercial de MER			
iii. El análisis donde se pudiese ubicar las oficinas y Centro de Control del EOR, que incorpore los elementos de seguridad tanto de la infraestructura tecnológica como de personal, así como la perspectiva de crecimiento de la institución			
iv. Proponer hoja de ruta a seguir.			
v. La seguridad de la infraestructura tecnológica, considerando los estándares para centros de control; así como los requisitos mínimos de abastecimiento eléctrico			
vi. La seguridad de su personal considerando la modalidad de trabajo en horarios diurnos y nocturnos, así como la seguridad de las visitas nacionales y extranjeras a las instalaciones.			
vii. La integridad de las instalaciones ante eventos de fuerza mayor			
viii. Las necesidades de espacio físico e infraestructura para albergar las oficinas y centro de control del EOR, que cumpla con las normas de seguridad e higiene ocupacional, así como los estándares a considerar para centros de control.			
ix. Análisis de ventajas y desventajas de las opciones viables identificadas			
x. Valoración de la mejor forma de financiamiento respecto a las opciones disponibles del mercado.			
xi. Hoja de ruta para la toma de decisión para la opción de mediano y largo plazo, que considere las acciones vinculadas a las alternativas de gestión con el gobierno de El Salvador que fueron identificadas en la ETAPA I.			



Anexo 3
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y SU EQUIPO PARA REALIZAR LA
CONSULTORIA

EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
c. Experiencia de la empresa en el desarrollo de al menos 2 Estudios de índole similar a lo expresado en los alcances de la consultoría, en los últimos 10 años.			
d. Presentación de referencias y descripción de los Estudios realizados.			
e. Composición del equipo multidisciplinario, de acuerdo a lo expresado en los TDRs.			
f. Experiencia de los integrantes del equipo de al menos 5 años en la disciplina correspondiente.			



Anexo 4 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores:

Ente Operador Regional.
San Salvador, El Salvador.

Referencia: Proceso de Licitación Pública No LP-EOR-01-2016, para “Servicio de consultoría para hacer un estudio integral de las opciones viables que existen para satisfacer las necesidades de espacio físico para la ubicación de las oficinas y Centro de Control del EOR”

Estimados señores:

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con documento de identidad N°. _____ extendido en _____, en mi condición de Representante Legal de la firma _____ y en atención al proceso de la referencia, manifiesto nuestro interés en participar en el proceso en referencia y requiero una sesión previa con el objeto de explicación de los TDRs y sus derivados.

Adicionalmente manifiesto que ni yo, ni la firma que represento, ni sus directivos, ni el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, se encuentran incursos en conflicto de intereses, respondiendo desde ya por dicha manifestación.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente concurso, es la siguiente:

Nombre del proponente _____

NIT o CC. _____

Dirección _____

Teléfono y fax _____

Correo electrónico _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



FIANZA DE ANTICIPO

(Nombre de la Institución Fiadora) _____, del domicilio de _____ que en adelante se llamará _____ OTORGA: que se constituye Fiador de **(Nombre del Contratista)**, hasta por la cantidad de _____ (en letras) _____, para responder frente al **Ente Operador Regional (EOR)**, organismo regional del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, El Salvador, por el buen uso del anticipo de parte de **(Nombre del Contratista)**, del domicilio de _____ de las obligaciones que **(Nombre del Contratista)**, ha contraído bajo el Contrato número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX celebrado el día _____ de _____ de dos mil cinco, entre **(Representante Legal del Contratista)**, actuando en calidad de _____ de **(Contratista)** por una parte y por otra _____, actuando en su calidad de _____ del Ente Operador Regional (EOR). Dicho Contrato se refiere a Licitación Pública Nº XXXXXXXXXXXX, referente a Servicios Profesionales de Consultoría para la “XX” (en adelante denominado “el Contrato”).

Esta Fianza estará vigente durante un plazo de NOVENTA (90) días a partir de la firma del contrato respaldando el buen uso del anticipo entregado por el EOR, la cual solo podrá extinguirse antes del plazo por nota escrita del EOR y **(Institución Fiadora)** especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los Documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato, del trabajo, o de los Documentos Contractuales.

El Garante conviene en una sola extensión de esta garantía por un plazo no superior a seis meses, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante a dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la garantía

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ente Operador Regional (EOR) dada por escrito a **(Institución Fiadora)** _____.

Para los efectos de esta Fianza, **(Institución Fiadora)** _____ declara que es ejecutable en la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales, renuncia al beneficio de escisión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio ejecutivo o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que designe Ente Operador Regional (EOR), relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente fianza en la República XXXXXXXX, Ciudad de XXXXXXXX, a los _____ días del mes de _____ de dos mil XXXXXXXX.

(firma)

